



# EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-386-2025

17 de febrero de 2025

Licenciado

**Ernesto Ponce**

Director

Dirección Regional de Chiriquí - Ministerio de Ambiente  
Chiriquí

**Referencia:** "Estabilización De Sitio Entre Las Torres 746 Y 904, Lt 230 Kv 5b/6c, Lt 230 Kv 16/17 El Salado, Provincia De Chiriquí".

**Asunto:** Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "Estabilización De Sitio Entre Las Torres 746 Y 904, Lt 230 Kv 5b/6c, Lt 230 Kv 16/17 El Salado, Provincia De Chiriquí".

Estimado señor Ponce:

Quien suscribe, Roy David Morales Barrera, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número tres-ciento veintitrés-cuatrocientos ochenta y cuatro (3-123-484), Gerente General y Apoderado General de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), debidamente facultado para este acto según consta en Poder General inscrito a Folio No.340443, Asiento electrónico No.56, de la Sección de Mercantil del Registro Público, con fundamento en lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024. Por este medio, solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado "**ESTABILIZACIÓN DE SITIO ENTRE LAS TORRES 746 Y 904, LT 230 KV 5B/6C, LT 230 KV 16/17 EL SALADO, PROVINCIA DE CHIRIQUI**" ubicado en el Corregimiento de El Nancito, Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí. En la finca con folio real 21775 (F) y código de ubicación 4803 propiedad de los señores Arnoldo Villamonte Camaño, Rodolfo Villamonte Camaño y Ordonel Villamonte Camaño, quienes autorizan al promotor y contratistas a realizar los trabajos necesarios dentro de la propiedad.

El proyecto en asunto, obra destinada a mejorar la confiabilidad, calidad y seguridad del Sistema Interconectado Nacional, que administra y opera la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. en conformidad a lo establecido en la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la cual dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la prestación del Servicio Público de Electricidad. El alcance general del proyecto consiste en la conformación del terreno y taludes de la torre 746 y 904, construcción de un dissipador de energía con zampeado para disminuir la erosión del suelo en los pies de las torres por escorrentía superficial, Instalación de manto de fibra de coco y riego de semilla tipo gramínea.

Dicho lo anterior, se hace entrega electrónica y física del Estudio de Impacto Ambiental (original), con dos (2) copias en formato digital correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto " Estabilización De Sitio Entre Las Torres 746 Y 904, Lt 230 Kv 5b/6c, Lt 230 Kv 16/17 El Salado, Provincia De Chiriquí ",

El presente estudio se presenta siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024, para su evaluación.

Tipo de proyecto:

Industria Energética

Obra o actividad objeto del Estudio:

Estabilización de Torres de Transmisión de Energía Eléctrica

Categoría del Estudio:

I

Partes:

14 capítulos y 339 fojas.

Dirección para notificaciones:

Plaza Sun Tower, Avenida Ricardo J. Alfaro, El Dorado, Tercer piso.

Teléfono para notificaciones:

501-3800 ext. 3625 / 69473764

Dirección electrónica notificaciones:

[jreyna@etesa.com.pa](mailto:jreyna@etesa.com.pa)





Los consultores ambientales que elaboraron el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto en mención son los siguientes:

**Marcos Ponce**

Registro Ambiental: DEIA-IRC-070-2024, DEIA-ARC-070-2024  
Cedula: 3-705-900

**Carlos Montenegro**

Registro Ambiental: DEIA-IRC-026-2019, DEIA-ARC-026-2022  
Cedula: 1-731-286

Adjunto con el EsIA se encuentra la siguiente documentación:

- Certificado de Registro Público de la Propiedad de ETESA – Finca No. 21775
- Certificado de Registro Público de ETESA vigente
- Paz y Salvo original y recibo de pago de ETESA emitido por el Ministerio de Ambiente
- Recibo de cobro original en concepto de la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia notariada de cédula del representante legal de ETESA
- Copia de resolución de inscripción o actualización del registro de consultores.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jahir Reyna, al teléfono 501-3800 ext. 3625 al correo electrónico [jreyna@etesa.com.pa](mailto:jreyna@etesa.com.pa) en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

Atentamente,

Roy D. Morales B.

Gerente General

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

Adjunto:

1. Un documento impreso y 2 CDs.

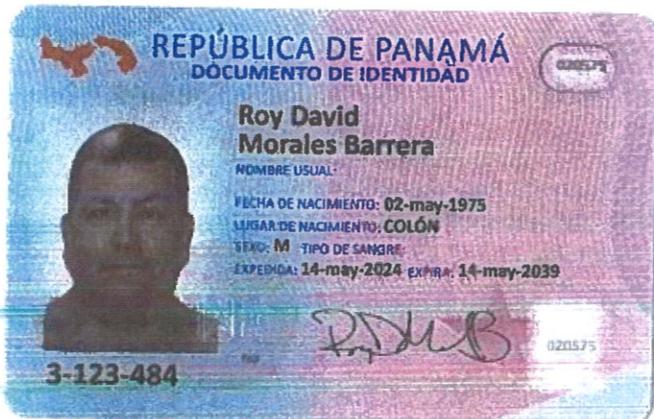
Yo, Cristina Malte Almengor Jayo Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí con cédula 4-751-423 <b>CERTIFICO</b> que la(s) firma(s) estampada(s) de: <u>Roy David Morales</u> <u>Barrera ced.3-123-484</u>
que aparece(n) en este documento es(son) auténtica(s), pues ha(n) sido verificadas con fotocopia de la cédula, de todo lo cual doy fe han sido verificada(s), junto con los testigos que suscriben.
Davida <u>05 MAY 2025</u>
Licda. Cristina Malte Almengor Jayo Notaria Pública Tercera
Testigo



**NOTARIA TERCERA**  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna de nuestra parte,  
en cuanto al contenido del documento.



3



A01725871



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
ESTADOS UNIDOS DE PANAMÁ



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN



IDPANA017258719<<<<<<<<<<  
7505021M3905140PAN<<<<<<<<<0  
MORALES<BARREIRA<<ROY<DAVID<<<

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Primera del Circuito de Bocas Del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497.

CERTIFICO:

Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 10/03/2025

Testigos

Ramón

E. Centeno Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno

Notaria Pública Primera





FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2025.03.07 09:56:09 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA  
**Registro Público de Panamá**

*AnaFeliciaMedina*

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

**CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA**

CON VISTA A LA SOLICITUD

90359/2025 (0) DE FECHA 06/03/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

**EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.**

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 340443 (S) DESDE EL JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LUIS FERNANDO ARAMBURU PORRAS

SUSCRIPtor: RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA

DIRECTOR: VICTOR BATISTA

DIRECTOR: JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA

DIRECTOR / PRESIDENTE: EDUARDO JOSE DE LA GUARDIA

DIRECTOR / SECRETARIO: ROBERTO RAMON ROY ORTEGA

DIRECTOR / TESORERO: MARIA DEL CARMEN FABREGA SANCHEZ

GERENTE GENERAL: ROY DAVID MORALES BARRERA

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE .,,

ROY DAVID MORALES BARRERA

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE SETENTA MILLONES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL O A LA PARTADORA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

ENTRADA 91047/2025 (0) DE FECHA 06/03/2025 12:54:08 P. M.. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 6 DE MARZO DE 2025 A LAS 3:31 P. M.**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C6DEF7DA-30EF-4CE3-A749-78D01ABF7FC2

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMINGUEZ  
FECHA: 2025.02.06 15:28:29 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 50473/2025 (0) DE FECHA 05/02/2025

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) REMEDIOS Código de Ubicación 4803, Folio Real № 21775 (F)

##### **ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN CORREGIMIENTO EL NANCITO, DISTRITO REMEDIOS, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
CON UNA SUPERFICIE DE 49 ha 9275 m<sup>2</sup> 25 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ARNOLDO VILLAMONTE CAMAÑO(CÉDULA 4-174-187)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
RODOLFO VILLAMONTE CAMAÑO(CÉDULA 4-121-1678)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
ORDONEL VILLAMONTE CAMAÑO(CÉDULA 4-101-995)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE):** TIPO DE SERVIDUMBRE QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N.9160 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 LUIS VILLAMONTE ABREGO CON CEDULA NO.4-AV-47-302 CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE LA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. LA CUAL TENDRA DE ANCHO 40MTS POR 907.5M DE LARGO PARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3 HEC- TAREAS 6300MTS2. VEASE DOCUMENTO REDI 292147.. .

INSCRITO EL 16/11/2001, EN LA ENTRADA 120180/2001

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE):** TIPO DE SERVIDUMBRE QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N. 454 DE 13 DE FEBRERO DE 2006 LUIS VILLAMONTE ABREGO Y ON CEDULA NZ4AV-47-302,CONSTITUYE SERVIDUMBREPARA EL PASO Y MANTENIMIENTO, TRANSMISION, CONDUCCION O DISTRIBUCIONDE ENER- GIA ELECTRICA, A FAVOR DE LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, S.A. ESTA SERVIDUMBRE TENDRA UNA SUPERFICIE DE 1HA-1146MTS2-04D2 SENTIDO DE LA MIS MA ES DE OESTE ESTE Y SE UBICA EN LA PARTE CENTRAL DEL INMUEBLE.----- EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE LLE VE A CABO ESTE CONTRATO.---PARA MAS DETALLES VER DOCUMENTO 1028203.---- INGRESADO BAJO ASIENTO 100253 Y 155906 AMBOS DEL TOMO 2006 DEL DIARIO.-- FECHA DE REGISTRO: 20061018 13:52:47.9JUMI .

INSCRITO EL 13/10/2006, EN LA ENTRADA 100253/2006

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMA POR LA SUMA DE SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.72,750.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 2.23% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6%LIMITACIONES DEL DOMINIO PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, POR LA SUMA DE B/.72,750.00PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 102604928PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10920588. DEUDOR: RODOLFO VILLAMONTE CAMAÑO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4-121-1678 GARANTE HIPOTECARIO: ARNOLDO VILLAMONTE CAMAÑO 4-174-187 Y ORDONEL VILLAMONTE CAMAÑO 4-101-995

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 25/08/2015, EN LA ENTRADA 363802/2015 (0)

**AUTO DE SECUESTRO:** MEDIANTE AUTO NÚMERO 123-2017 DE FECHA 02/06/2017 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 342-2017 DE FECHA 02/06/2017 ORDENADO POR BANCON DE DESARROLLO AGROPECUARIO SIENDO SU TITULAR LIC. ALBERTO GUERRA EN CHIRIQUÍ TIPO DE PROCESO EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARTE DEMANDADA ARNOLDO VILLAMONTE CAMAÑO, CON CEDULA # 4-174-187, SOBRE LA CUOTA PARTE DE LA FINCA TITULARES REGISTRALES SECUESTRADOS SE ORDENA SECUESTRO SOBRE LA CUOTA PARTE DE ESTE FOLIO REAL PROPIEDAD DE ARNOLDO VILLAMONTE CAMAÑO, CON CEDULA 4-174-187. CUANTÍA DEL SECUESTRO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 747A4DE5-7E1D-43F9-9FEC-11A075CC4475

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

UNO BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE (B/.81,241.89) CLÁUSULAS SE ORDENA SECUESTRO SOBRE LA CUOTA PARTE DE ESTE FOLIO REAL PROPIEDAD DE ARNOLDO VILLAMONTE CAMAÑO, CON CEDULA 4-174-187....INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 12/07/2017, EN LA ENTRADA 246206/2017 (0)

**ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO:** POR ORDEN DE BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO LICDA. LICETH DEL CARMEN SALDAÑA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ MEDIANTE AUTO 048-2021 DE FECHA 30/11/2021 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 098-2021 DE FECHA 01/12/2021, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR UNA CUANTÍA DE OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE (B/.81,241.89) SIENDO LA PARTE DEMANDADA ARNOLDO VILLAMONTE CAMAÑO, CON CÉDULA NO. 4-174-187.. OBSERVACIONES: ELEVA A EMBARGO EL SECUESTRO DECRETADO MEDIANTE AUTO NO. 123-2017 DE 02/06/2017...INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 457613/2021 (0)

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 469056/2021 (0) DE FECHA 16/12/2021 3:06:29 P. M. NOTARIA NO. 5 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2025 3:27 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404996992



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 747A4DE5-7E1D-43F9-9FEC-11A075CC4475

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Banco de Desarrollo Agropecuario  
JUZGADO EJECUTOR  
REGIONAL DE CHIRIQUÍ



David, 31 Marzo de 2025  
Oficio J.E.Z.CH. No.027-2025

Ingeniero  
Roy Morales  
Gerente General de ETESA  
E.S.D.

Ref.: ORDEN DE COMPRA No. 46357 – Estabilización de sitio entre las Torre 746 y 904, LT 230 KV 5B/6C, LT 230 KV 16/17 El Salado, Provincia de Chiriquí

Asunto: Respuesta a nota ETE-DOM-GP-038-2025

Respetado Ing. Morales:

En respuesta a su nota ETE-DOM-GP-038-2025 referente a la solicitud de autorización para realización de trámite para la ejecución de las actividades de la orden de compra que se indica en la referencia, la cual está dentro de la Finca con Folio Real No. 21775, Código de Ubicación 4863 ubicada en el corregimiento de El Nancito, Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí; la cual mantiene un proceso legal de embargo, deseamos manifestarle que el Juzgado Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario da su consentimiento para la ejecución del proyecto en su totalidad de acuerdo a la orden compra No. 46357 – “Estabilización de sitio entre las Torre 746 y 904, LT 230 KV 5B/6C, LT 230 KV 16/17 El Salado, Provincia de Chiriquí”.

En virtud de lo antes expuesto autorizamos proceder con las gestiones y trámites pertinentes ante las instituciones correspondientes y así garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos para la adecuada ejecución de la orden de compra del proyecto en referencia.

Agradecido por su atención, de usted.

El suscrito CRISTINA MARIE ALMENGOR JAYO, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con certificado N° 4-751-423  
CLASIFICO: Que este documento es falso  
Copia de su original  
Chiriquí, 31 MAR 2025

Atentamente:



Lcdo. Enrique Armando Arrocha Rubio  
Juez Ejecutor

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	ETESA / 57983-128-340443	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-6
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BÁLBOAS CON 00/100		B/. 353.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

BSERVACIONES

PAZ Y SALVO + PAGO ESIA CAT I DEL PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE SITIO ENTRE LAS TORRES 746 Y 904, LT 230 KV 5B/6C, LT 230 KV 16/17 EL SALADO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Día	Mes	Año	Hora
6	3	2025	07:59:21 AM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Fecha de emisión: 29/04/2025

Fecha de validez: 29/10/2025

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la empresa con No. de RUC: 57983-128-340443 DV: 50 y Nombre o Razón Social: **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, se encuentra Paz y Salvo con el Ministerio de Ambiente.

Observación: Paz y salvo Condicionado

Certificación, válida por 6 meses

OSCAR VALLARINO  
VICEMINISTRO DE AMBIENTE



El suscrito, Karinthya Chantelle Morales Tapia, Notaria Pública Segunda del Circuito De Chiriquí, con cédula No. 4-774-1516.  
**CERTIFICO:** que este documento es Copia de su copia.

Fecha: 30/04/2025

Dña. Karinthya Ch. Morales Tapia  
Notaria Pública Segunda

NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI  
NOTARIA SEGUNDA no implica  
certificación en cuanto al  
Esta autenticidad en el documento  
Este responsable del documento  
contenido



10

## PERMISO DE ACCESO Y RESPONSABILIDAD EN LA OBRA

### ESTABILIZACIÓN DE SITO ENTRE LA TORRE 746 Y TORRE 904, LT 230 KV 5B/6C, LT230 KV 16/17 EL SALADO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Quienes suscriben, Arnoldo Villamontes, panameño (a), mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-174-187, con residencia actual en la provincia de Chiriquí Distrito de David corregimiento de San Carlos, Ordonel Villamonte con cédula de identidad personal No.4-101-995, con residencia actual en Panamá, Altos de Santa María y Rodolfo Villamontes con cédula de identidad personal No.4-121-1678 con residencia actual en Panamá, Altos de Cerro Viento calle 2, actuando en condición de propietarios de la Finca No. 21775, con Código de Ubicación No. 4803 , ubicada en el corregimiento de Nancito, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, en adelante EL PROPIETARIO, por un lado y ANTONIO SANCHEZ LEMOS, panameño, mayor de edad, cédula de identidad personal 3-127-1347, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa AMERICAN DEVELOPERS AND INVESTORS A.D.I., CORP., quien actuará en adelante como EL CONTRATISTA, acordamos lo siguiente:

EL PROPIETARIO autoriza a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) y a EL CONTRATISTA para que puedan ingresar a la Finca antes descrita, para el desarrollo y ejecución del Proyecto denominado: "ESTABILIZACIÓN DE SITO ENTRE LA TORRE 746 Y TORRE 904, LT 230 KV 5B/6C, LT230 KV 16/17 EL SALADO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.", por el periodo de tiempo que requiera este último, lo cual incluye el ingreso con sus materiales, contenedores y equipos de trabajo a los predios.

EL PROPIETARIO declara y acepta que este permiso de acceso no implica pago alguno a su favor, a ningún título, salvo orden expresa de autoridad competente como consecuencia o por causa de daños ocasionados a la Finca.



11

El presente PERMISO DE ACCESO Y RESPONSABILIDAD EN LA OBRA fue desarrollado y acordado por las partes involucradas, en todo su contenido, por lo que se da fe y validez, firmando los actuarios en la presente diligencia hoy, 27 a los 27 días del mes de 2024 2024.

EL PROPIETARIO 1

CÉD. No. 4 174 187

EL PROPIETARIO 2

CÉD. No. 4-121-1678

EL PROPIETARIO 3

CÉD. No. 4-101-995

EL CONTRATISTA

CÉD. No. 3-127-1347

La suscrita, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del Firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténticas.

Panamá,

08 ENE 2025

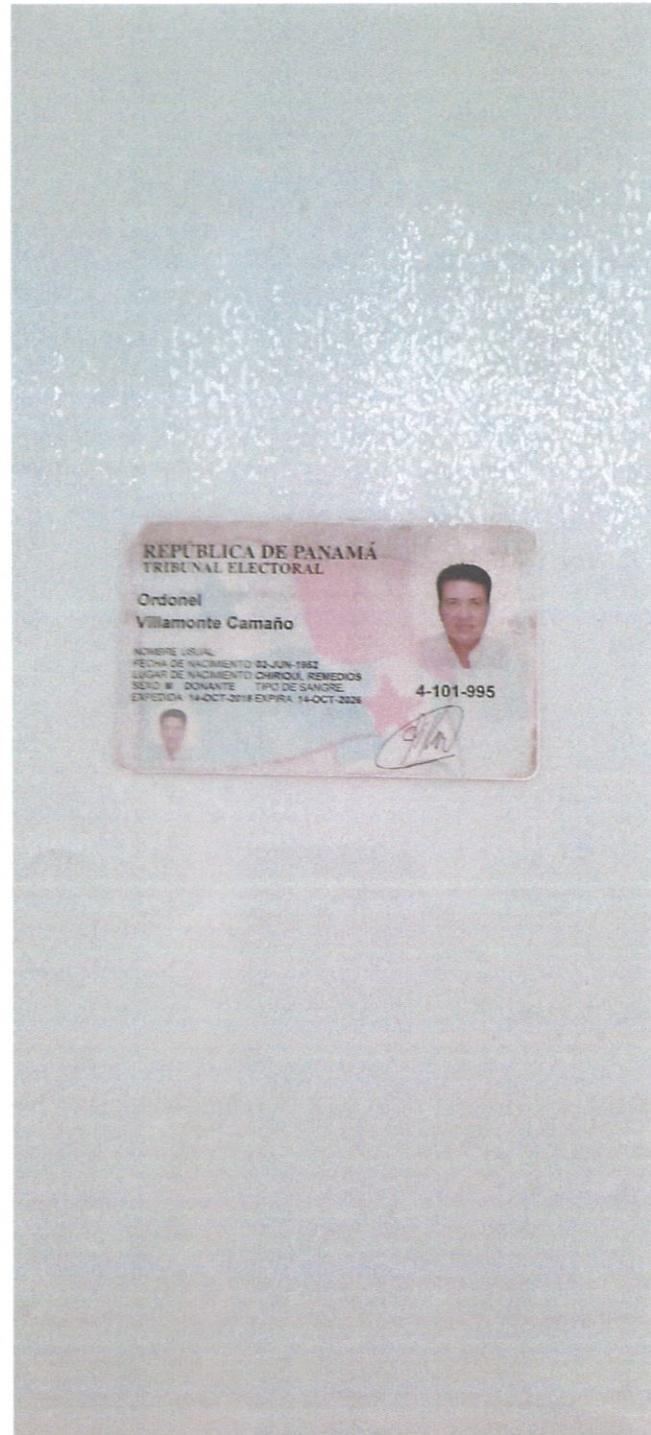
Testigo

Testigo

Licda. Ela Marife Jaén Herrera.  
Notaria Pública Quinta

12





14



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Rodolfo  
Villamonte Camaño

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 14-ABR-1949

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, REMEDIOS

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 22-OCT-2019

EXPIRA: 22-OCT-2029

4-121-1678



15



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN DEIA-ARC No. 026 -2022**  
De 30 de septiembre de 2022.

Por la cual se admite la actualización del señor **CARLOS MAGDIEL MONTENEGRO STAFF**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el treinta y uno (31) de agosto de 2022, el señor **CARLOS M. MONTENEGRO S.**, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 1-731-286, con domicilio en: calle segunda, Swiche 4, corregimiento y distrito de Changuinola provincia de Bocas del Toro; Ingeniero en Manejo de Cuencas y Ambiente, título obtenido en la Universidad de Panamá, inscrito como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución No. IRC-026-2019 de 3 de octubre de 2019, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización de su registro;

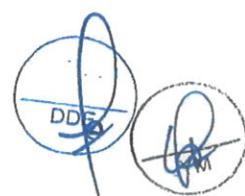
Que el peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Copia de cédula de identidad personal, debidamente notariada.
2. Copia debidamente autenticada de la Certificación de Idoneidad Profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
3. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
4. Recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del registro.
5. Copia notariada de Certificados de participación en los siguientes Cursos de Estudio de Impacto Ambiental:

- **HIDROGEOLOGÍA AMBIENTAL**, dictado por HAACI, avalado por el Ministerio de Ambiente mediante nota DEIA-DEGIA-077-0107-2021. 40 horas online.
- **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, dictado por HAACI, avalado por el Ministerio de Ambiente mediante nota DEIA-DEGIA-023-2902-2022. 40 horas online.

Que aunado a lo anterior, adjunta copia de las Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental que han sido aprobados y en los cuales consta su participación, siendo estos:

- **Resolución DRBT-097-3105-21**, por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: **PLAZA COMERCIAL RAMBALA**.
- **Resolución DRBT-012-2001-22**, por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VILLAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CHANGUINOLA, LUGAR GUABITO**.



Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **CARLOS M. MONTENEGRO S.**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, el cual modifica el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual mediante Informe de Evaluación Técnica para Solicitud de Actualización de Consultor Ambiental, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental (fs.34-36);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece en el artículo 11 que los Estudios de Impacto Ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, que reglamentan el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, señalan que el Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. ADMITIR** la solicitud de actualización del señor **CARLOS M. MONTENEGRO S.**

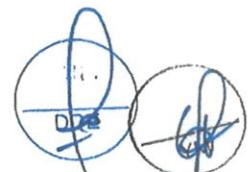
**Artículo 2. ORDENAR** la actualización del señor **CARLOS M. MONTENEGRO S.**, como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al señor **CARLOS M. MONTENEGRO S.**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. ADVERTIR** al señor **CARLOS M. MONTENEGRO S.**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación.

**Artículo 5. ADVERTIR** al señor **CARLOS M. MONTENEGRO S.**, que para actualizar su Registro deberá presentar su solicitud hasta 15 días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, por el cual se modifica el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2019.

**Artículo 6. NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al señor **CARLOS M. MONTENEGRO S.**



**Artículo 7. ADVERTIR** al señor **CARLOS M. MONTEGRO S.**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Milciades Concepción*  
MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente.



*Domiluis Domínguez E.*  
DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto  
Ambiental



Ministerio de Ambiente  
Resolución DEIA-ARC 026 -2022  
Fecha: 30/09/22  
Página 3 de 3

